CONTRATO N° 07 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID N° 399.073.

Pirayú, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, la Municipalidad de la Ciudad de Pirayú, Tte. Ramón Gómez e/ Gral. Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA con C.I. N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, ABOG. PAOLA RAQUEL RÍOS GAVILÁN, con C.I. N° 4.952.595, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.** representado por el representado por el SR. OSCAR SAMUEL FANEGO OTAZU con C.I. Nº 5.375.402, domiciliada en la Calle Sgto. Pereira c/Avda. Gral. Bernardino Caballero - Ybycuí - Paraguay, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID N° 399.073",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 399.073** ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	30	31	1	520	30	003	09	120.011.910

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091830-0
Construcciones Civiles y Viales

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID N° 399.073", convocado por la Municipalidad de Pirayú, según Resolución I.M. Nº 249/2021. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 325/2021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 399.073					
ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UN. DE MEDIDA	CANT	LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE AULA	GL	1		
1.1	LIMPIEZA DE TERRENO Y PREPARACIÓN DE TERRENO	M2	63,64	8.000	509.120
1.2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	M2	63,64	11.000	700.040
1.3	RELLENO Y COMPACTACIÓN	M3	23,3	60.000	1.398.000
1.4	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO DE PBC	M3	14	600.000	8.400.000
1.5	VIGAS Y DADOS DE H°A°	M3	0,82	2.600.000	2.132.000
1.6	VIGA ENCADENADO DE HO AO	M3	2,17	2.500.000	5.425.000
1.7	LOSETA SOBRE ABERTURA	UN	1	1.630.000	1.630.000
1.8	MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN DE 0,30	M2	7,5	190.000	1.425.000
1.9	MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN DE 0.45	M2	3,6	230.000	828.000
1.10	MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN DE 0.60	M2	0,6	256.000	153.600
1.11	AISLACIÓN HORIZONTAL A- DE PAREDES	M2	6,4	39.000	249.600
1.12	MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN DE 0,15 PARA REVOCAR	M2	3,4	103.000	350.200
1.13	MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN DE 0,30 VISTO AMBAS CARAS DE LADRILLO COMÚN	M2	34,5	185.000	6.382.500
1.14	MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN DE 0,30 VISTA UNA CARA	M2	13,5	175.000	2.362.500
1.15	MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN DE 0,15 VISTO A UNA CARA CON LADRILLO COMÚN	M2	34,3	155.000	5.316.500
1.16	ENVARILLADO DE MAMPOSTERÍA 2 VARILLAS DE 8 MM POR HILADA	ML	12	31.000	372.000
1.17	PILARES DE MAMPOSTERÍA DE 0,45X0,45 M	ML	6,6	255.000	1.683.000
1.18	VIGA DE HORMIGÓN ARMADO EN GALERÍA	GL	1	4.550.000	4.550.000
1.19	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADO A MÁQUINA S/ TIRANTE DE HO AO 2"X6"	M2	90,5	333.500	30.181.750
1.20	REVOQUE DE PARED INTERIOR EXTERIOR A UNA CAPA	M2	64,3	50.000	3.215.000
1.21	REVOQUE DE VIGA CUMBRERA DE Hº Aº	M2	10,3	57.000	587.100
1.22	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	58	55.000	3.190.000
1.23	CARPETA DE ASIENTO DE PISO CERÁMICO	M2	58	32.000	1.856.000
1.24	PISO CERÁMICO	M2	58	86.000	4.988.000
1.25	ZÓCALO CERÁMICO	ML	34	37.000	1.258.000
1.26	PISO DE HORMIGÓN, PERIMETRAL EXTERIOR	M2	18	95.000	1.710.000
1.27	B- PUERTA DE MADERA DE 1,20 X 2.10	UN	1	2.000.000	2.000.000
1.28	A- VENTANAS TIPO BALANCÍN	M2	7,2	550.000	3.960.000
1.29	ALFEIZER DE VENTANA REVOQUE 1 : 3 (CEMENTO ARENA)	ML	21,6	72.000	155.200
1.30	PINTURA DE PAREDES A LA CAL	M2	64,3	15.000	964.500

1.31	PINTURA DE VIGA CUMBRERA A LA CAL	M2	10,3	25.000	257.500
1.32	PINTURA DE PILARES CON ANTI MOHO INCOLORO	M2	11,9	30.000	357.000
1.33	PINTURA DE ABERTURAS METÁLICAS CON SINTÉTICO	M2	7,2	28.000	201.600
1.34	PINTURA DE LADRILLO VISTO CON ANTIMOHO INCOLORO	M2	111,3	19.000	2.114.700
1.35	PINTURA DE TIRANTE DE HO AO	M2	90,5	31.000	2.805.500
1.36	PINTURA DE ABERTURA DE MADERA AL BARNIZ	M2	5,5	26.000	143.000
1.37	VIDRIOS DOBLES	M2	7,2	180.000	1.296.000
1.38	CANALETAS Y CAÑO BAJADAS CHAPA Nº 26 DESARROLLO 33 CMS.	ML	23	98.000	2.254.000
1.39	PIZARRONES ADOSADOS A LA PARED CON AISLANTE, ENDUÍDO Y PINTURA ESPECIAL CON CONTRAMARCO DE BORDE Y POSATIZA EMPOTRADO LINEAL	UN	1	1.500.000	1.500.000
1.40	BOCAS DE LUZ	UN	6	175.000	1.050.000
1.41	BOCAS DE TOMACORRIENTE	UN	3	160.000	480.000
1.42	BOCAS DE VENTILADOR DE TECHO	UN	2	175.000	350.000
1.43	ARTEFACTO Y FOCOS TIPOS LED DE 85 WATT	UN	6	180.000	1.080.000
1.44	ARTEFACTO Y FOCOS TIPOS LED DE 60 WATT	UN	2	105.000	210.000
1.45	TABLERO SECCIONAL	UN	1	1.130.000	1.130.000
1.46	ALIMENTACIÓN PARA TABLERO	GL	1	2.100.000	2.100.000
1.47	RAMPA PEATONAL	GL	1	650.000	650.000
1.48	CARTEL DE OBRA	UN	1	1.200.000	1.200.000
1.49	LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.500.000	1.500.000
	PRECIO TOTAL				**120.011.910**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra será realizada en la Ciudad de Pirayú.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán **60 DÍAS CORRIDOS** para la culminación de los trabajos de "**CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ".** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC) – BLANCA ROSA VILLALBA CÁCERES.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

LA Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 5% del monto total del contrato en forma:

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido de la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Pólizas de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirayú, República del Paraguay, a los 28 (veintiocho) días del mes de Agosto del 2021.

Abog. Paola Raquel Ríos Gavilán
Secretaria General

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

Sr. Oscar Samuel Fanego Otazu
LDS Legión de Servicios S.A.